

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de lo Social

17706 Recurso suplicación 0001000/2008.

N.I.G.: 30030 34 4 2008 0101084 Modelo: 46530

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 0001000/2008

Materia: Reintegro de prestaciones

Recurrente: Francis Asamoah

Recurrido: Sacymal S.A., Mutua Asepeyo, T.G.S.S., I.N.S.S., Servicio Murciano de Salud

Juzgado de origen/autos: Jdo. de lo Social número Tres de Murcia de Demanda 0000104/2007

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 1000/2008 promovidos por Francis Asamoah contra Sacymal S.A., Mutua Asepeyo, T.G.S.S., I.N.S.S., Servicio Murciano de Salud, sobre reintegro de prestaciones, con fecha 15 de Diciembre de 2008 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "Inadmitir el recurso de suplicación interpuesto por Francisco Asamoah, contra el auto del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, de fecha 1 de septiembre de 2008, dictado en proceso número 104/07, sobre Seguridad Social, y entablado por Francisco Asamoah frente a Sacymal, S.A., Mutua Asepeyo, Servicio Murciano de Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, por no ser susceptible dicha resolución del recurso planteado".

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de Acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Sacymal S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, a 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

Primera Instancia número Uno de Murcia

17705 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1187/2008.

N.I.G.: 30030 1 0003827/2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1187/2008

Sobre: Otras materias.

De: José Silvente Iniesta

Procurador: Justo Páez Navarro

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 1187/2008 a instancia de José Silvente Iniesta y otra expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: "Urbana.- setenta y seis: Vivienda en planta tercera, escalera segunda, tipo G, sita en Murcia, Partido de El Palmar, Barrio de los Rosales, bloque 48 B, superficie construida de setenta y siete metros, dieciséis decímetros cuadrados; útil sesenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda izquierda de esta escalera tercera, igual planta a la calle de Las Margaritas; frente, escalera segunda y patio abierto. Finca registral 5.327 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al tomo 911, libro 66, folio 181.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita para el caso de que no pudieran ser hallados personalmente, a Josefa Caballero Nicolás y Luciano Ruiz Hernández como colindantes, a Iberhogar, S.A. como titular registral y a Caja Postal de Ahorros Ahorra B.B.V.A, S.A.) como titular de derecho real de hipoteca para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 28 de noviembre de 2008.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

17687 Procedimiento número 317/2008.

N.I.G.: 30030 1 0800402/2008

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 317/2008

Sobre Otras Materias

De Aralor Desarrollos, S.L.

Procurador Sr. Alfonso Vicente Pérez Cerdán

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida, con el número: 317/2008 a instancia de Aralor Desarrollos, S.L., de la siguiente finca:

Urbana: En término de Murcia, partido de Espinardo, en el Cabezo Cortado, parcela de terreno de forma irregular, en la que existe construida una nave industrial, sin distribución inferior, adosada al lindero Sur, que tiene su fachada principal al Este, o sea a la carretera de Madrid a Cartagena, y ocupa novecientos metros cuadrados de la superficie de la parcela en la que se ubica, delimitado su perímetro por una línea de setenta metros por su viento Norte.

Linda la parcela: al Norte, que es derecha entrando, con la tubería del Taibilla, a dos metros de dicha tubería; al Sur, izquierda, con naves de Don Jesús Mengual Camacho; al Oeste, que es el fondo, con naves de D. Jesús Mengual Camacho; y al Este, frente, con la carretera de Madrid a Cartagena. Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 25 de abril de 2008.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

63 Expediente de liberación de cargas 707/2009.

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de D. Antonio Pujante Perea y D.ª Dolores Alcaraz Alcaraz, debo ordenar y ordeno la cancelación por prescripción del censo enfitéutico que grava la finca n.º 4.058, Sección 9.ª, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia (n.º 20.411 en el Archivo único de Murcia).

Notifíquese la presente sentencia por medio de la publicación por edictos del fallo de la misma a los efectos de notificación a los titulares de la carga que se cancela, edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de Región de Murcia y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Murcia.

Una vez firme la presente sentencia, líbrense testimonio literal de la misma que será entregado a la parte actora para que proceda a la cancelación registral de la carga o gravamen.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, lo pronuncio mando y firmo.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

17704 Demanda 1215/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008841/2008 07410

N.º Autos: Demanda 1215/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Luz Mary Moreno de Osorno

Demandado: Chicano Navarro S.L., Nicolás Fernández Andrés, Fuster Manresa Francisco, Troclujuaba S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1215/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luz Mary Moreno de Osorno contra la empresa Chicano Navarro S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día veintisiete de enero de 2009 a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Francisco Fuster Manresa, Chicano Navarro, S.L., Nicolás Fernández Andrés, Troclujuaba, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 15.12.08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.